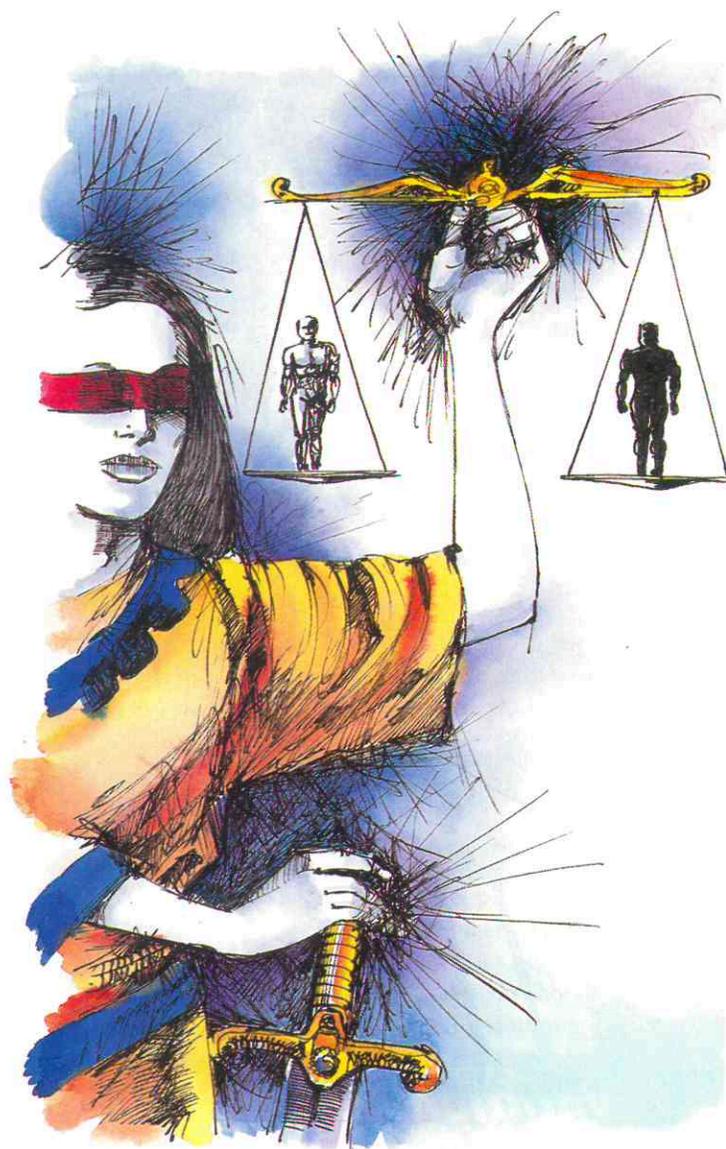


Por  
José Vicente Torres O.  
Secretario Consejo  
de Administración

# De lo ético a lo legal

La ética es aquello que inculca el comportamiento social, sano, justo y liderado por los ideales antes que por los intereses.



La XXXV Asamblea General Ordinaria de Delegados de Coomeva determinó, para dar transparencia a todas las actuaciones del Grupo Empresarial naciente, el estudio de un Código de Ética. La brillante coordinación de Rodrigo Escobar Navia y el arduo trabajo de un grupo de delegados de todas las regionales permitió que una Comisión, nombrada para el estudio respectivo, presentara una propuesta de Código de Ética a la XXXV Asamblea. El máximo ente de nuestra Cooperativa discutió profundamente el documento y logró aprobar parte del contenido, encontrándose diferencias de sustancia y forma en algunos artículos que conllevaron al aplazamiento de su aprobación y convocatoria de una Asamblea Extraordinaria que defina los aspectos no aprobados.

¿Dónde surgen las inquietudes? Seguramente en la conceptualización y de allí emana el contenido del presente texto: "De lo ético a lo legal". ¿En qué se diferencia un Código de Ética y un Código Legal o Jurídico? La ética

es la parte de la filosofía que trata sobre moral y de las obligaciones del hombre. La ética es entonces aquello que nos inculca el comportamiento social, sano, justo y llevado por los ideales antes que por los intereses. Imaginemos entonces lo legal encerrado en un círculo, lo ético estará en otro que obviamente envuelve al primero.

Lo ético es de conciencia, lo legal es de exigencia, de coacción. Que una ciencia sea calificada de normativa no significa que tenga por objeto prescribir una conducta determinada ni dictar normas aplicables a la conducta de los individuos. Su papel es solamente describir las normas y las relaciones sociales que ellas establecen.

## Entre lo justo y lo injusto

El orden ético está compuesto por normas que permiten una conducta determinada, pero no constituyen actos coactivos a sancionar la conducta contraria.

Si una norma ética es aplicada en virtud de una norma legal o jurídica, ya desde

ese mismo momento perdió su carácter de ético para convertirse en legal. Para que el orden ético sea distinto del legal es preciso que el contenido de las normas éticas no se confunda con el de las legales.

Lo ético nos permite discernir entre lo justo y lo injusto, lo recto y lo equivocado.

Establecido lo ético bien podemos adentrarnos en lo legal y allí, como es lógico, en el estudio de los preceptos de inhabilidades e incompatibilidades. Colocada la camiseta de lo jurídico veamos ahora los temas que nos convocan a la reflexión.

### Incompatibilidad e inhabilidad

La incompatibilidad es la incapacidad para ejercer un cargo o realizar un acto, es el impedimento o prohibición para desempeñar al mismo

**Los deberes existen y se consolidan en la medida que los derechos se respeten. La libertad de cada quien termina donde empieza la de los conciudadanos.**

tiempo dos puestos o funciones tendiendo a evitar acumulación de facultades, no ser Juez o Parte, no ser Ministro siendo Senador, obviamente su normatividad debe fundamentarse.

Inhabilidad, es el impedimento por causas naturales, morales o de otra especie pa-

ra desempeñar un cargo.

Puede entonces, dentro de este esquema, fácilmente determinarse qué debe ser preceptuado en leyes o estatutos y qué bajo códigos de ética.

Quien diseñe la norma debe tener en cuenta principios naturales y morales generales y principios legales, pero además, y ante todo, nunca dejar de ser objetivo.

El Grupo Empresarial conlleva la necesidad de tener planes y políticas generales que al operar permitan alternativas, válido es la descentralización por mecanismos de delegación o desconcentración de funciones. Pero así mismo es igualmente válido que la responsabilidad en muchos casos no se puede transmitir, la conexión de ideas y de políticas debe tener vigencia en el tiempo y en las personas.

Esperamos pues que quienes tienen hoy la importante función de preparar la normatividad hacia el futuro se empapen de objetividad con la seguridad de que sus propuestas serán habilitadas por el juicioso estudio de todos los delegados. Requerimos un Código de Ética que ennoblezca la gestión, la haga diáfana, transparente y de un régimen estatutario serio, objetivo, con principios y valores generales. Mi libertad va hasta donde esté la de mis conciudadanos y quienes gobiernan pueden hacerlo gracias a la contribución que hace cada uno al sacrificar un poco de su libertad. Los deberes existen y se consolidan en la medida que los derechos se respeten, más aún si nos movemos en el mundo solidario donde el elemento vitalizador es la igualdad y su fundamento la equidad. 

# Haga florecer

## la esencia de su vida

**¡último apartamento!  
Entrega Inmediata**

## Pásese a Quintas del Ciprés

En la zona de mejor proyección del Distrito Capital, una invitación a gozar lo mejor de la quinta esencia de la vida, en el punto que está cerca a todo, y en medio de un acogedor entorno.

En la Carrera 47 22A-64/74  
Apartamentos de 75.3 m<sup>2</sup>

Tres alcobas, dos baños, sala-comedor, cocina, zona de oficinas, garaje cubierto y depósito.

Zonas comunes: Salón comunal, ascensor, gimnasio.

**\$73'8 millones**

Financia

**Coomeva** 

LA COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES

**Informes: Calle 98 No.15-21, teléfono 6224055 Bogotá**